



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-12	12. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Veracruz

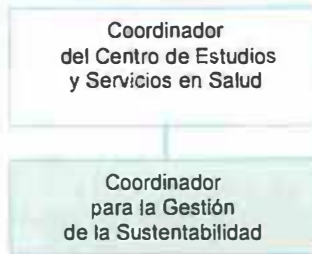
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 4 fracc. III inciso b), 18 y 19.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. XII; 41, 42, 65 y 66.

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en el Centro de Estudios y Servicios en Salud, así como de su incorporación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Programa Operativo Anual del Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 65 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones



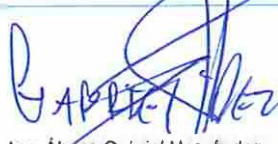
Del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad

1. Acordar con el Director de la Entidad Académica, los asuntos de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz



1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Antonia Barranta Enríquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor